

CONVOCATORIA
GUIÓN PARA



RADIO NOVELA

MICHOACÁN
2025

SMRTV



Secretaría
del Migrante
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES

MEJOR

MICHOACÁN

CULTURA
VIVA

f y t x i d #MichoacánCulturaViva



RADIO NOVELA

MICHOACÁN
2025

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de su Secretaría de Cultura, con fundamento en el artículo 32 en sus fracciones IV, VI, X, XI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.4 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura; además de los artículos 5, 11, 14 y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCA A

Escritoras y escritores a postular su obra en la selección de un guion para realizar una radionovela de doce capítulos, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA. ASPECTOS GENERALES

1. Se recibirán postulaciones en formato de guion que propongan capítulos seriados para una obra de ficción en donde se narre una historia mediante diálogos, actuaciones de voz y efectos sonoros.
2. La participación es individual e implica la aceptación de los términos establecidos en la presente convocatoria.

SEGUNDA. REQUISITOS

1. Podrán participar personas mayores de 18 años nacidas en Michoacán o con residencia comprobada de, por lo menos, tres años en este estado.
2. Las y los postulantes deberán estar debidamente inscritos en el Servicio de Administración Tributaria y contar con Constancia de Situación Fiscal vigente, así como contar con una actividad económica afín a servicios artísticos u otros servicios profesionales relacionados.
3. No podrá participar personal de la Secretaría de Cultura de Michoacán.



RADIO NOVELA

MICHOACÁN
2025

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

1. Cada postulante deberá enviar su propuesta creativa tomando en cuenta las siguientes características:

- a) Las obras postuladas deben ser originales e inéditas. No se aceptarán adaptaciones u obras que hayan sido montadas o publicadas en algún formato.
- b) La temática para la creación de guiones debe considerar la sensibilización sobre la migración en nuestro estado o país.
- c) El guion no debe rebasar la inclusión de ocho personajes.
- d) La propuesta debe incluir título, seudónimo que no revele la identidad de la persona postulante, lista de personajes con características, reseña de la obra y los tres primeros capítulos.
- e) Las propuestas deben estar escritas en español a manera de guion para radionovela (**descarga, al final de esta convocatoria, el ejemplo de Maximiliano Maza**), a interlineado de 1.5, letra Arial 12 puntos, con páginas numeradas, en archivo PDF. En la portada deben incluir sólo el título del guion de la radionovela y seudónimo. A partir de la segunda página, incluir la lista de personajes con sus características y, finalmente, los tres capítulos.
- f) La duración de cada capítulo deberá tener un mínimo de 20 minutos y un máximo de 25 minutos; y los capítulos deben ser seriados.
- g) La o el postulante deberá incluir en el guion, las acotaciones y la propuesta de elementos sonoros que determinen el tono y se consideren necesarios para la grabación.

CUARTA. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTOS Y SEGUIMIENTO

1. El plazo de recepción es a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes **20 de julio de 2025 a las 23:59 horas.**

2. Los trabajos propuestos deberán enviarse al correo **radionovelasecum@gmail.com** con las siguientes características:

- a) Debe indicarse en el asunto: "Postulación radionovela"
- b) Deben adjuntarse dos archivos en el mismo correo: la obra postulada y una plica.
 - El archivo de obra postulada debe tener las características mencionadas en el apartado anterior y nombrarse sin acentos con la siguiente nomenclatura: Texto_Seudónimo, por ejemplo, Texto_LaSunamita
- c) El archivo de la plica debe nombrarse sin acentos con la siguiente nomenclatura Plica_Seudónimo, por ejemplo, Plica_LaSunamita. Esta plica debe estar en formato PDF e integrar, en un solo archivo, lo siguiente:
 - Página 1: título de la obra, seudónimo con el que participa, nombre completo del autor o autora, domicilio, dos números telefónicos (10 dígitos sin espacios), correo electrónico.
 - Página 2: semblanza breve del autor o autora.
 - Página 3: identificación oficial vigente.



RADIO NOVELA

**MICHOACÁN
2025**

- **Página 4:** comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- **Página 5:** constancia de situación fiscal no mayor a tres meses.
- **Página 6:** carátula bancaria no mayor a tres meses y con CLABE y datos personales visibles.
- **Página 7:** currículum.
- **Página 8:** carta firmada en la que se indique que, en caso de resultar seleccionada su obra, se compromete a concluir la escritura de los nueve capítulos restantes y entregarlos a la Secretaría de Cultura de Michoacán antes del sábado 13 de septiembre de 2025.
- **Página 9:** carta firmada en la que autoriza a la Secretaría de Cultura de Michoacán la grabación de la radionovela, su transmisión y retransmisiones por un periodo de tres años en los medios que esta considere. Además, debe precisar que, posterior a dicho periodo, dará prioridad de otras retransmisiones a esta Secretaría.
- **Página 10:** carta firmada por el o la postulante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, que la obra postulada es de su autoría y que, por lo tanto, exime a esta institución convocante de cualquier controversia o responsabilidad en materia de derechos de autor.

QUINTA. DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Se descartarán todas las propuestas que no se ajusten a los requisitos y características descritas en esta convocatoria.
2. Se conformará un comité dictaminador integrado por personas especialistas, investigadoras, creadoras o gestoras culturales, quienes dictaminarán los proyectos postulados y elegirán uno.
3. Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación, por lo que en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones, exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artístico-culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad, evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento, acoso, supremacía o violencia de cualquier índole, ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales, dancísticas, literarias, visuales, cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y la cultura. Esto con el propósito de promover el quehacer cultural, respetando la pluralidad, igualdad, tolerancia y libertad.
4. En caso de que el comité dictaminador determine que los trabajos recibidos no cuentan con la calidad requerida, se declarará desierta la presente convocatoria.
5. Los resultados se darán a conocer el **15 de agosto de 2025.**



RADIO NOVELA

MICHOACÁN
2025

SEXTA. PROCESO DE SEGUIMIENTO

1. El autor o autora del proyecto seleccionado deberá continuar con la escritura de los nueve capítulos restantes y entregarlos a la Secretaría de Cultura de Michoacán durante los meses de **agosto y septiembre**, teniendo como fecha límite de entrega el sábado **4 de octubre de 2025**.
2. El autor o autora seleccionada, al participar en esta convocatoria, autoriza a la Secretaría de Cultura de Michoacán realizar la producción de la radionovela, su primera transmisión y retransmisiones durante los siguientes tres años.
3. En el proceso de montaje y producción, la Secretaría de Cultura de Michoacán puede hacer ajustes al guion, en beneficio de la grabación y que no alteren el sentido de la obra.
4. La obra seleccionada se producirá conforme a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Cultura de Michoacán y se difundirá a través del Sistema Michoacano de Radio y Televisión y la plataforma Sonopedia Michoacán.

SÉPTIMA. PAGO AL ESCRITOR O ESCRITORA SELECCIONADA

1. El autor o autora del proyecto elegido en la presente convocatoria recibirá un pago de **\$30,000.00** (+ IVA - ISR), por lo que se debe considerar lo siguiente:
 - El autor o autora seleccionada deberá firmar un convenio de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura de Michoacán.
 - El autor o autora seleccionada deberá emitir la factura correspondiente en los términos y tiempos que se le indique.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Michoacán y el comité dictaminador.

MAYORES INFORMES Y/O DUDAS:

(443)-900-1354

RADIO NOVELA

MICHOACÁN
2025

SMRTV



Secretaría
del Migrante
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES

MEJOR

MICHOACÁN

CULTURA

VIVA



#MichoacánCulturaViva